

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 29 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 10 de enero de 1991, por la que se convoca y regula la concesión de ayudas económicas destinadas a Asociaciones y Entidades Privadas sin ánimo de lucro con actividades en el campo de las Drogodependencias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Orden citada, se hace pública la relación de ayudas concedidas a las entidades privadas sin ánimo de lucro con actividades en el campo de las drogodependencias, para el año 1992.

Aludena	1.950.000
Prosalud	2.550.000
Ara	2.275.000
Noesso	850.000
Padres contra la Droga	525.000
Cruz Roja	500.000
Fapace	375.000
Ecca	375.000

Almería, 29 de mayo de 1992.— La Delegada, Inmaculada Romacho Romero.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 4 de junio de 1992, por la que se da a conocer el fallo de los Jurados de los Premios de Andalucía de Cultura y Medio Ambiente de 1991.

El Decreto 333/1988, de 5 de diciembre, creó los Premios Andalucía de Cultura y la posterior omplición realizado por Decreto 237/1991 de 10 de diciembre, modifica su denominación pasando a ser Premios Andalucía de Cultura y Medio Ambiente, los cuales anualmente han sido convocados encontrándose ya, con la publicación de las Ordenes de 23 de diciembre de 1991, en su IV Convocatoria y I Convocatoria del Medio Ambiente.

Reunidos los Jurados y tras las deliberaciones fallaron los premios el pasado día 20 de febrero de 1992.

Al objeto de proceder de conformidad con todo ello a dar a conocer el fallo de los Jurados y en virtud de las facultades que me confiere la Disposición Final de los Decretos mencionados.

DISPONGO:

Artículo único: Los fallos de los Jurados han recaído sobre:

Premio Andalucía de la Música de 1991.

D. Juan Alfonso García García, por su importante labor como Compositor, Intérprete y Maestro de generaciones de músicos andaluces.

Premio Andalucía de Teatro de 1991.

D. Miguel Romero Esteo, en reconocimiento a su trayectoria no sólo como autor teatral sino como hombre comprometido con la práctica teatral en su globalidad, así como por la universalidad de su trabajo y el compromiso del mismo con el futuro de la escena andaluza.

Premio Andalucía de las Letras de 1991.

D. Pablo García Baena, en atención a una límpida obra poética, dentro de la tradición poética andaluza, ha sabido mantener la independencia estética a lo largo de toda su trayectoria.

Premio Andalucía del Patrimonio Histórico de 1991.

D. Manuel Soto Mayor Muro, por su labor investigadora en el campo de la Arqueología Romana, donde sus aportaciones metodológicas y su influencia sobre las nuevas generaciones de arqueólogos se consideran ejemplares.

Premio Andalucía de las Artes Plásticas de 1991.

D. Francisca Peinado Rodríguez, por tratarse de un artista de personalidad no intercambiable, que, en soledad y a contracorriente, ha creado un mundo plástico poblado de fértiles enigmas.

Premio Andalucía de Deportes de 1991.

D. José Manuel Mareno Perrián, en reconocimiento a su trayectoria deportiva de los últimos años, del que se destaca en

primer término y en la categoría amateur su condición de miembro de la Selección Nacional de Ciclismo en Pista Seat-Ado'92, desde 1988 condición que mantendrá hasta la celebración de las Olimpiadas de Barcelona 1992; y en segundo lugar su participación en numerosas pruebas durante los años comprendidos entre 1986 y 1991, con los excelentes títulos conseguidos en éstas.

Premio Andalucía de Medio Ambiente de 1991.

D. José Antonio Valverde Gómez, por su actividad científica y conservacionista constante durante más de cuarenta años como investigador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y como maestro de varias generaciones de naturalistas españoles.

Sevilla, 4 de junio de 1992

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ejerce el derecho de tanteo para la adquisición de la finca denominada Bodegas y Agregados, ubicada en el término municipal de Santiponce (Sevilla), y que forma parte del conjunto que constituye el Monasterio de San Isidoro del Campo.

El Monasterio de San Isidoro del Campo, sito en Santiponce (Sevilla) fue declarado Monumento por R.D. de 10 de abril de 1872, teniendo la consideración de Bien de Interés Cultural, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 15 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

La Orden de San Jerónimo, propietaria de una finca que forma parte del conjunto que constituye el Monasterio de San Isidoro del Campo, comunica su intención de vender dicha finca por un precio de cuarenta y cuatro millones de pesetas, a efectos de lo previsto en el artículo 38 de la ley del Patrimonio Histórico Español.

Considerando que la Dirección General de Bienes Culturales es competente para el ejercicio del derecho de tanteo, de acuerdo con los artículos 5º del Decreto 12/1985, de 22 de enero, y 2º del Decreto 210/1986, de 5 de agosto, ambos de estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, en relación con los artículos 6 y 38 de la Ley del Patrimonio Histórico Español y 40.4 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y que tales competencias se ejercen en el modo previsto en el citado artículo 40.4 en aplicación de lo prevista en la Disposición Transitoria Segunda del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía he resuelto:

Ejercer el derecho de tanteo para la adquisición de la finca denominada Bodegas y Agregado, situada en el término municipal de Santiponce (Sevilla) con una extensión de tres mil setecientos setenta y tres y tres cuarenta y siete metros cuadrados (3.773,37 m²) por cuarenta y cuatro millones de pesetas (44.000.000 ptas).

El abono del precio más los gastos que origine la tramitación, se realizará conforme a lo previsto en el artículo 38 de la Ley del Patrimonio Histórico Español y 41.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero en un período no superior a dos ejercicios económicos, salvo acuerdo con el interesado en otra forma de pago.

Sevilla, 26 de septiembre de 1991.— El Director General, José Guirao Cabrera.

RESOLUCION de 11 de mayo de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-1397/92.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-1397/92, interpuesto por Don Carlos Fernández-Martos y Bermúdez Cañete, contra denegación presunta por silencio administrativo, de abono de cantidad.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-1397/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los intere-

sados pueden comparecer ante dicha Sala, si les conviniere, con Letrado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 11 de mayo de 1992.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 20 de mayo de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de subvención específica a la Federación de Trabajadores de la Tierra.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 18 de mayo de 1992, se ha concedido a la Federación de Trabajadores de la Tierra (FTT-UGT), una subvención de (1.000.000) un millón de pesetas para la formación del personal adscrito a la Federación FTT-UGT que participará en los Retenes de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales Plan 1992, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 3/1991, de 28 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Sevilla, 20 de mayo de 1992.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 22 de mayo de 1992, de la Dirección General de Fomento y Promoción cultural, por la que se hace pública la relación de subvenciones específicas par razón de su objeto, en materia de su competencia.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en los artículos Decimotercero de la Ley 2/1990, de 2 de febrero, y Decimonoveno de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990 y 1991, respectivamente, resolvió subvencionar a las entidades que a continuación se relacionan, con las cantidades siguientes para las actividades que se especifican:

Beneficiario: Fundación Andaluza de Flamenco.
Concepto: Rehabilitación Palacio Pemartín.
Importe: 12.700.000

Beneficiario: Productora Andaluza de Programas, S.A.
Concepto: Actividades.
Importe: 80.000.000

Beneficiario: Productora Andaluza de Programas, S.A.
Concepto: Prog. y Desarrollo Act. Cult. y Artísticos.
Importe: 19.990.000

Beneficiario: Productora Andaluza de Programas, S.A.
Concepto: Producción Prog. Cultural, «Andalucía 92»
Importe: 90.000.000

Sevilla, 22 de mayo de 1992.- El Director General, Pedro Navarro Imberlón.

RESOLUCION de 22 de mayo de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1944/92, interpuesto por don Rafael Rodríguez del Pozo.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1944/92, interpuesto por Don Rafael Rodríguez del

Pozo, contro Resolución de la Agencia de Medio Ambiente de fecha 6 de abril de 1992

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1944/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala, si les conviniere, con Letrado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y dos.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 22 de mayo de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 745/92, interpuesto por Rodalquimor, S.A.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 745/92, interpuesto por Rodalquimor, S.A., contro Resolución de la Agencia de Medio Ambiente de fecha 16 de junio de 1991

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 745/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala, si les conviniere, con Letrado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y dos.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 22 de mayo de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1898/92, interpuesto por don Juan y don Antonio Ruiz Salvador.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1898/92, interpuesto por Don Juan y Don Antonio Ruiz Salvador, contra Resolución de la Agencia de Medio Ambiente de fecha 4 de febrero de 1992.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1898/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala, si les conviniere, con Letrado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y dos.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

4. Administración de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA. GERENCIA TERRITORIAL DE ANDALUCIA EN MALAGA

NOMBRAMIENTO de Secretario.

Se pone en conocimiento de los interesados que la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en sesión celebrada el 8 de mayo de 1992, aprobó, por unanimidad, el nombramiento de Secretario en Régimen de Provisión Temporal que a continuación se señala: